



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 147-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 02 noviembre del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 419-2023-SGRH-GAF/MPJB, Informe N° 704-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N° 744-2023-SGRH-GAF/MPJB, Memorando N° 052-2023-GMDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 072-2023-NEMN-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 870-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB, Informe N° 126-2023-NEMN-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 1320-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB, Informe N° 1149-2023-SGRH-GMAF/MPJB, Informe N° 152-2023-NEMN-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 1473-223-GMDSSP-GGM-A/MPJB, Informe N° 1200-2023-SGRH-GMAF/MPJB, Informe N° 1542-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N° 1057-2023-GMPP-GGM/MPJB, Informe N° 826-2023-GMAJ-GGM/MPJB, y;

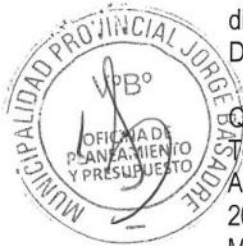
### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Informe N° 419-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 08 de mayo del 2023, el Abog. Helar Neyra Torres Sub Gerente de Recursos Humanos informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente de Administración y Finanzas que, mediante Acta Final de Negociaciones Colectivas en Construcción Civil 2022-2023, fue Aprobado la nueva tabla salarial para los obreros de Construcción Civil mediante Resolución Ministerial N° 275-2022-TR, Expediente N° 077-2022-MPTE/2.14 NC, entre Cámara Peruana de Construcción - CAPECO y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú FTCCP en el que señala; el incremento de remuneraciones y reintegro a los trabajadores de construcción civil, adjuntando el Cuadro Resumen de Reintegro de Obreros Año 2022 – Construcción Civil, en el que está incluido el reintegro de remuneración del Sr. Cristhian Sun Mei Gutiérrez Sacsí, con cargo de Peón perteneciente al Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/ 873.25 soles, por lo que solicita la autorización para la afectación del gasto, la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda del reintegro de remuneraciones. El mismo que es remitido a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos a través del Informe N° 704-2023-GAF-GM/MPJB por Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 744-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 06 de julio del 2023, el Abog. Helar Neyra Torres Sub Gerente de Recursos Humanos el Sub Gerente de Recursos Humanos reitera al Lic. Herber Agustin Alave Quispe Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos el pago de reintegro de Obreros 2022, indicando que; nuestra entidad está en un proceso de sanción y multas, de tipo MUY GRAVE ante la SUNAFIL por el incumplimiento de no pagar los reintegros por Convenios de Trabajo de las Negociaciones Colectivas de Construcción Civil 2022-2023 (nueva tabla salarial), a 17 obreros que laboraron desde el mes de junio a setiembre del 2022, en diferentes obras y/o proyectos de las gerencias, motivo por el cual es que se solicitó la autorización para la afectación y pago correspondiente, asimismo indica que existen plazos para demostrar el cumplimiento del pago, por lo que solicita con suma urgencia sea atendido dicha petición, bajo responsabilidad administrativa.

Que, mediante Memorando N° 052-2023-GMDSSP-GM-A/MPJB de fecha 06 de julio del 2023, el Lic. Herber Agustin Alave Quispe Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita de manera REITERATIVA a la





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 147-2023-GMAF-MPJB

Lic. Nélide Elvira Mamani Ninaja Responsable del Proyecto en mención que, de respuesta de la evaluación y validación respecto a los pagos de reintegro por incremento de remuneraciones de obreros – construcción civil, afectos al Proyecto en mención del que es responsable;

Que, mediante Informe N° 072-2023-NEMN-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 10 de julio del 2023, la Lic. Nelida Elvira Mamani Ninaja Responsable del Proyecto en mención, informa al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe que, se está realizando la modificación del expediente técnico para el Proyecto en mención, ya que la mencionada actividad en donde laboraron los obreros considerados en el Cuadro Resumen de Reintegro de Obreros año 2022 – Construcción Civil, corresponde al Componente Nro. 01 del proyecto, en el que no se cuenta con presupuesto disponible actualmente, por tal motivo hace de conocimiento que se incluirá en la modificación del expediente técnico, por ende solicita que se haga de conocimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos. El mismo que es remitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos a través del Informe N° 870-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB de fecha 10 de julio del 2023;

Que, mediante Informe N° 126-2023-NEMN-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 19 de setiembre del 2023, la Responsable del Proyecto, Lic. Nelida E. Mamani Ninaja informa al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe que, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes se concluye que el reconocimiento de deuda por el pago de reintegro por el incremento de remuneraciones de obreros-construcción civil es validado para así continuar con el trámite administrativo. El mismo que es remitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos a través del Informe N° 1320-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB de fecha 20 de setiembre del 2023;

Que, mediante Informe N° 1149-2023-SGRH-GMAF/MPJB de fecha 4 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres informa al Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe que, mediante el informe N° 126-2023-NEMN-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE –DEPARTAMENTO TACNA" se autoriza el pago de reintegro por incremento de remuneración de obreros, por lo que solicita detallar la asignación presupuestal (meta y específica de gasto), recomendando se derive el presente a la Gerencia Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos para la continuar con el trámite administrativo;

Que, mediante Informe N° 152-2023-NEMN-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 10 de octubre del 2023, la Responsable del Proyecto, Lic. Nelida E. Mamani Ninaja informa al Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe que, se hace la asignación presupuestal solicitada de acuerdo al siguiente detalle; Meta: 33 de costo directo y Específica de gasto: 2.6. 7 1. 5 1 Gastos por la contratación de personal. El mismo que es remitido por la Gerencia Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos a través del Informe N° 1473-223-GMDSSP-GGM-A/MPJB de fecha 10 de octubre del 2023 a la Gerencia General Municipal y derivado a la Sub Gerencia de Recursos Humanos por la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 1200-2023-SGRH-GMAF/MPJB de fecha 16 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres solicita a la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que, se eleve la solicitud de certificación presupuestal a la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto para el pago de reintegro por incremento de remuneraciones de obreros - Construcción Civil del personal perteneciente al Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 147-2023-GMAF-MPJB

DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE –DEPARTAMENTO TACNA", por el importe de S/ 873.25 (Ochocientos setenta y tres con 25/100 soles).

Que, en atención al Informe N° 1542-2023-GMAF-GGM/MPJB de fecha 18 de octubre del 2023 de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas, el Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto Econ. Mario Ale Cervantes mediante Informe N° 1057-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 28 de octubre del 2023, otorga la certificación de crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:



|                            |  |
|----------------------------|--|
| Secuencia Funcional (meta) | : 033  |
| Fuente                     | : 05 Recurso Determinados                              |
| Rubro                      | : 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas   |
| Específica de gasto        | : 2.6. 7 1. 5 1 Gastos por la contratación de personal |
| Monto                      | : S/ 873.25 soles                                      |

Que, mediante Informe N°826-2023-GMAJ-GGM/MPJB de fecha 27 de octubre del 2023, la Gerente Municipal de Asesoría Jurídica Abg. Cristina Paco Gutiérrez concluye que, respecto al Pago de Reintegro de Obreros 2022 es de OPINION FAVORABLE que se proceda con al trámite administrativo correspondiente, más aun teniendo a la vista la existencia de certificación presupuestaria;



Que, conforme el artículo 28° de la Constitución Política del Perú establece que el *Estado reconoce derechos de negociación colectiva de los trabajadores y promueven formas de solución pacífica de los conflictos laborales.*

La Ley N°31188 - Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal en su artículo 4° establece que; *"Son objeto de la negociación colectiva la determinación de todo tipo de condiciones de trabajo y empleo, que comprenden las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica, así como todo aspecto relativo a las relaciones entre empleadores y trabajadores, y las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores".*



Conforme a la Ley N°31188 - *Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal establece en su marco normativo aplicable para el ejercicio del derecho de negociación colectiva en las entidades y empresas de Sector Público. Es decir, se encuentran sujetos a este dispositivo las negociaciones de las entidades públicas del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Gobiernos regionales, los gobiernos locales, los organismos a los que la Constitución Política del Perú y sus leyes orgánicas confieren autonomía y las demás entidades y organismos, proyectos y programas del Estado.*

Que, a través del Decreto Supremo N° 275-2022-TR, se aprueba la "Convención Colectiva de Trabajo - Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2022 – 2023" Expediente N° 077-2022-MTPE/2.14-NC, mediante el cual establece en su CLÁUSULA PRIMERA: *DEL INCREMENTO DE REMUNERACIONES* que; *a partir del 01.06.2022, los trabajadores en construcción civil del ámbito nacional, recibirán un aumento general sobre su Jornal Básico diario, según las siguientes categorías:*

- Operario S/ 6.20 soles.
- Oficial S/ 4.70 soles.
- Peón S/ 4.30 soles.



En este sentido, de los informes técnicos y legales de las áreas involucradas que forman parte del presente expediente del reconocimiento de pago de reintegro por incremento de remuneración de obreros, y no habiendo observación alguna por dichas áreas, corresponde emitir el presente acto resolutivo conforme a Ley.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 147-2023-GMAF-MPJB

Por los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023 y con los visados de la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y APROBAR**, el pago de Reintegro por Incremento de Remuneración de Obreros, a un (01) obrero: del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE –DEPARTAMENTO TACNA" con CUI: 2462525, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y al "Cuadro Resumen de Reintegro de Obreros año 2022 – Construcción Civil", el mismo que forma parte de la presente resolución (ver Anexo I), el cual será afecto de acuerdo al siguiente detalle:

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Secuencia Funcional (meta) | : 033  |
| Fuente de Fto.             | : 05 Recurso Determinados                              |
| Rubro                      | : 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas   |
| Específica de gasto        | : 2.6. 7 1. 5 1 Gastos por la contratación de personal |
| Monto                      | : S/ 873.25 soles                                      |

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, el trámite de pago realizando las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en estricta observancia y cumplimiento a las normas legales, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS  
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



C.c.  
Archivo  
GGM  
GMDSSP  
GMPP  
GMAJ  
SGRH  
SGC  
SGT  
SGRCyA

## ANEXO I

### CUADRO RESUMEN DE REINTEGRO DE OBREROS -2022 -CONSTRUCCION CIVIL

(RESOLUCION MINISTERIAL N°275-2022-TR)

0028.20 CD: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA

| N°          | nombre                            | dni      | fecha de ingreso | fecha de cese | cargo      | junio  | julio  | agosto | setiembre | total reint. | aportacion 9% |
|-------------|-----------------------------------|----------|------------------|---------------|------------|--------|--------|--------|-----------|--------------|---------------|
| 1           | GUTIERREZ SACSI CRISTHIAN SUN MEI | 47597938 | PEON             | 15/03/2022    | 30/09/2022 | 198.38 | 198.38 | 206.01 | 198.38    | 801.15       | 72.10         |
| GASTO TOTAL |                                   |          |                  |               |            |        |        |        |           |              | 873.25        |
|             |                                   |          |                  |               |            |        |        |        |           | 801.15       | 72.10         |

